CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO
DE SUCRE

Sincelejo, agosto 20 de 2026

Señores
JG2 SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S
Nit. No 901.123.679-7
Representante Legal JOHNNY MAURICIO VALDES TABARES
Correo electrónico: jg2gerencia@gmail.com
Carrera 41 No 51 114 AP 4ª3
Celular 3216193126

REF: CARTA DE ACEPTACIÒN DE OFERTA No. 014-2026

INVITACIÓN PÚBLICA CMC No. 014-2026

Por medio del presente escrito, me permito manifestarle que aceptamos de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted en fecha 13 de Agosto de 2026, para contratar con esta entidad, "**CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN (1) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO NUEVO, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, MATERIALES E INSUMOS, Y EL DESMONTAJE, TRASLADO, MONTAJE E INSTALACIÓN, A TODO COSTO, DE LOS VEINTE (20) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, CON OCASIÓN DEL CAMBIO DE SEDE INSTITUCIONAL"**, de conformidad con el informe de evaluación de menor precio y verificación de requisitos habilitantes elaborados por la persona designada, se ajusta a la invitación que hiciera esta entidad.

Las obligaciones económicas emanadas del contrato que se perfecciona con esta carta de aceptación de la oferta presentada se amparan con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 40-506 de fecha 3 de agosto de 2026 expedida por el jefe de Presupuesto de la Entidad.

Que el valor del contrato es por la suma **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.500.000). FORMA DE PAGO**: se pagarán por pagos parciales, previa facturación por parte del contratista y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor correspondiente, el pago de seguridad social y demás documentos requeridos por la entidad

El plazo del contrato a celebrar será de cuatro (4) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y correspondiente legalización de este sin que exceda la vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2026.Las obligaciones del contratista y de esta entidad, son las contenidas en la invitación pública respectiva.

El Supervisor de las obligaciones emanadas del contrato, será por el Profesional Universitario Área

de Gestión Administrativa Integral de la Contraloría General del Departamento de Sucre, que se localiza en la calle 20 No. 20-47 quinto (5) piso del Edificio la Sabanera Sincelejo Sucre, quien cumplirá con los deberes y obligaciones que establece la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, que establece que *"La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.*, y que "En el evento en el cual la entidad las considere necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007".

Teniendo en cuenta los bienes objeto del presente proceso de selección, la Entidad considera necesario contar con los amparos que permitan hacer extensivas la garantía de este, para lo cual se hace necesario solicitar los siguientes amparos:

a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.
b) **CALIDAD DEL SERVICIO**: En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
JORGE VICTOR BELEÑOS BAGGOS
Contralor General del Departamento de Sucre